

## **RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE NI 113/91**

Sucre, 27 de septiembre de 1991

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal NI 038/91 de 28 de marzo de 1991 el Honorable Concejo Municipal, autorizó la categorización de los kioscos que se hallan establecidos en las diferentes arterias de nuestra ciudad, tomando como base la ubicación de los mismos.

Que, Oficialva Mayor Administrativa mediante nota oficial NI 125/91, sugiere la rebaja de los alquileres de los kioscos, a todos los adjudicatarios que cumplan con sus obligaciones.

Que, por informe NI 022/91 de 18 de septiembre de 1991, la Comisión Económica del Honorable Concejo, aprueba la solicitud planteada.

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

Art. 1º. Conceder una rebaja de los alquileres de los kioscos a todos los adjudicatarios que regularicen el cumplimiento total de sus obligaciones con la Comuna local, en el plazo de 30 días y sea de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS	A y B	25% de rebaja
CATEGORIAS	C y D	20% de rebaja

Dicha rebaja se mantendrá vigente, hasta fines de gestión. A los renuentes se aplicará las disposiciones señaladas en la Resolución Municipal N° 038/91 de 28 de marzo de 1991.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros

**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar Padilla Cortés

**H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.**